



Fundación **Bernardo Aladrén**

AMIGAS-OS de la FUNDACIÓN BERNARDO ALADRÉN

Según acuerdo del Patronato de la Fundación Bernardo Aladrén, de 19 de abril de 2012, se establece la figura de **AMIGA o AMIGO DE LA FUNDACIÓN**, que tendrá carácter de simpatizante o colaborador habitual en los fines culturales convenidos estatutariamente. Se establece también que la **cuota anual mínima** de esta colaboración será de **30€** (el 75% es fiscalmente recuperable) o 15€ para parados, jóvenes y estudiantes que lo soliciten.

La cuota recomendada es de 150€/año que fiscalmente sale por 37.50€ al año.

Apellidos:				
Nombre:			NIF:	
Fecha nacimiento:		Teléfonos:		
Dirección Postal:				
Población:			Provincia:	
Correo-e:				
Blog/web/twitter/etc:				
Profesión/estudios/intereses:				
Domiciliación Bancaria (24 dígitos)				
IBAN (4)	Entidad (4)	Oficina (4)	DC (2)	Número cuenta (10 dígitos)

..... de de 20

Esta ficha, **el original firmado**, hay que entregarla a la Fundación.

Firma de la persona interesada (deudor):

*El interesado es consciente de que los datos cumplimentados en esta hoja serán incorporados a un fichero automatizado, del que es responsable la **Fundación Bernardo Aladrén (FBA)**, y podrán ser utilizados para facilitar al interesado información sobre sus actividades culturales y para las convocatorias que realiza la propia Fundación. El titular de la presente ficha podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación, solo con notificarlo a la FBA por el método que desee y en cualquier momento en la **Agencia Estatal de Protección de Datos**: c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid Tf: [912663517](tel:912663517) web: www.aepd.es*

La confección y firma de este documento supone su autorización al cargo en cuenta bancaria de la cuota anual como titular de la misma y al tratamiento automatizado de los datos que contiene. La FBA garantiza la confidencialidad de dichos datos y que en ningún caso serán cedidos para ningún otro uso. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos : RGPD de 2016 y Ley Orgánica 3/2018.